



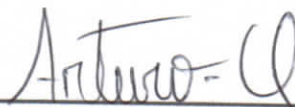
Municipalidad de Orocuina
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.
Teléfono: 2788-1088 / 2788-1322



Cuadro de contratos

N°	Nombre de la Persona o Empresa contratada	Tipo o Razón del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Finalización del Contrato	Observaciones
1	Marco Tulio Flores	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico	09-05-2022	03-06-2022	Proyecto Finalizado
2	Marco Tulio Flores	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico	09-05-2022	03-06-2022	Proyecto Finalizado
3	José Benjamín Soriano Álvarez	Mejoramiento Centro Comunal Comunidad Tablón Orocuina	16-05-2022	24-06-2022	Proyecto Finalizado
4	Yelson Javier Reyes Álvarez	Construcción de Circuito Eléctrico	27-05-2022	30-09-2022	Proyecto Finalizado

Orocuina, Choluteca, 31 de mayo del 2022


Arturo Alexander Ordoñez
Unidad Técnica Municipal (UTM)





Alcaldía Municipal de Orocuina

Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.

Teléfono: 2788-1088 / 2788-1322

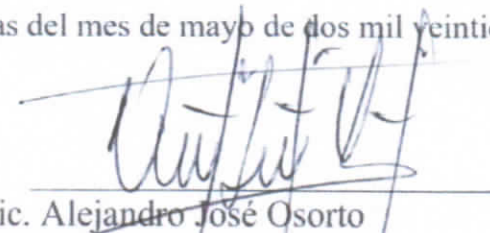
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO en 15 CMS, BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACIONES

Nombre del Proyecto: "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO en 15CMS , Cuesta de doña Tina Salida del Barrio El Centro al Barrio El Cedrito, Municipio De Orocuina, Departamento De Choluteca.

Nosotros: **ALEJANDRO JOSE OSORTO**, mayor de edad, Soltero, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con DNI No. **0610-1976-00489**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante acta No. 74 de fecha 20 de Diciembre de 2021, y en representación legal de la Corporación Municipal según acuerdo No. 5-1 emitido por la Corporación Municipal el día martes uno de febrero de 2022, lo que consta en el acta No. 001-2022 y que para los efectos de este contrato se denominará el contratante, y El señor **MARCOS TULIO FLORES**, mayor de edad, soltero, maestro de obra y contratista particular, Hondureño, vecino y residente en la comunidad El Brasil, aldea La Trinidad, Municipio de Orocuina, departamento de Choluteca, con DNI No. **0602-1968-00024**, RTN No. **0602-1968-000240.**, Teléfono móvil personal No. **9811-1356**, en su condición personal. y que para los efectos de este contrato se denominará el contratista, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: Objeto y Alcance del Contrato:** La Municipalidad entre sus objetivos tiene el de procurar la seguridad, el Ornato y el bienestar social y económico de sus conciudadanos, y considerando que en el PDM y Plan de Inversión de la Municipalidad se encuentra priorizado la construcción del proyecto Pavimento y Mantenimiento de calles con concreto hidráulico en el área urbana del Municipio de Orocuina, departamento de Choluteca, específicamente cuesta de Doña Tina salida del Barrio El Centro hacia Barrio El Cedrito para ello contrata los servicios del contratista y maestro de obra **MARCOS TULIO FLORES** de generales ya expresadas, quien será responsable del proyecto proporcionando los materiales y la mano de obra. En consecuencia, el contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Demolición empedrado existente	M2	60.00
2	Corte de material con motoniveladora	M3	47.70
3	Acarreo de material desperdicio en Volqueta y Cargadora	M3	64.63
4	Relleno compactado con material selecto	M3	23.85
5	Acarreo de material selecto	M3/KM	129.27
6	Conformación tipo II	KM	0.03
7	Trazado y Marcado	ML	65.00
8	Concreto de 210 KG/CM2 dosificación 1.2.2	M3	23.85
9	Cortado de concreto	ML	181.50
10	Curado de losa	M2	159.00
11	Suministro de tubería PVC RD 26 de 6"	ML	12.00
12	Instalación de tubería PVC de 6"	ML	12.00
13	Transporte Materiales No Locales Choluteca Orocuina	viaje	2.00

SEGUNDA: Monto del Contrato y formas de pago: El costo total del contrato es de (L.184,417.06) Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete lempiras con 06/100, los que serán pagados en un solo pago al finalizar la obra y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad, previo a presentación del informe de la Unidad Técnica de la mancomunidad y Municipal. **TERCERA: Del Plazo y los materiales:** El plazo para la ejecución del proyecto es de (20) veinte días laborables una vez firmado el presente contrato, prorrogables únicamente por razones de fuerza mayor debidamente justificadas y todos los materiales necesarios y de buena calidad serán aportados por la empresa contratista. **CUARTA: Modificaciones o enmiendas:** El presente contrato podrá ser modificado o enmendado total o parcialmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando sea solicitado por escrito por las partes firmantes del mismo. **QUINTA: Compromisoria:** En caso de retrasó en la fecha acordada para dar por finalizado el proyecto y que no haya mediado inconveniente alguno se le aplicará una multa a la empresa ejecutora a razón de L. 200.00 Doscientos lempiras diarios, así mismo en caso de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato, para lo cual el Contratista renuncia a su domicilio sometiéndose al del contratante, sin perjuicio de los recursos legales de cada una de las partes. **SEXTA:** El Contratista deberá presentar la constancia de pago a cuenta del ISR, caso contrario será retenido el valor que corresponda. **SÉPTIMA: Aceptación:** Ambas partes aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo fielmente. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Orocuina, departamento de Choluteca a los nueve días del mes de mayo de dos mil veintidós.


Lic. Alejandro José Osorto
Alcalde Municipal


Marcos Tulio Flores
Contratista



Alcaldía Municipal de Orocuina

Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.

Teléfono: 2788-1088 / 2788-1322

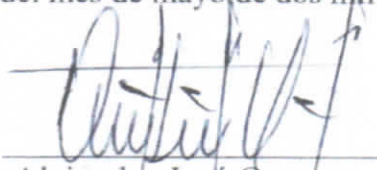
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO en 15 CMS, BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACIONES

Nombre del Proyecto: "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO en 15CMS , calle salida al Barrio Buenos Aires, Municipio De Orocuina, Departamento De Choluteca"

Nosotros: **ALEJANDRO JOSE OSORTO**, mayor de edad, Soltero, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con DNI No. **0610-1976-00489**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante acta No. 74 de fecha 20 de Diciembre de 2021, y en representación legal de la Corporación Municipal según acuerdo No. 5-1 emitido por la Corporación Municipal el día martes uno de febrero de 2022, lo que consta en el acta No. 001-2022 y que para los efectos de este contrato se denominará el contratante, y El señor **MARCOS TULIO FLORES**, mayor de edad, soltero, maestro de obra y contratista particular, Hondureño, vecino y residente en la comunidad El Brasil, aldea La Trinidad, Municipio de Orocuina, departamento de Choluteca, con DNI No. **0602-1968-00024**, RTN No. **0602196800024-0**, Teléfono móvil personal No. 9811-1356, en su condición personal. y que para los efectos de este contrato se denominará el contratista, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: Objeto y Alcance del Contrato:** La Municipalidad entre sus objetivos tiene el de procurar la seguridad, el Ornato y el bienestar social y económico de sus conciudadanos, y considerando que en el PDM y Plan de Inversión de la Municipalidad se encuentra priorizado la construcción del proyecto Pavimento y Mantenimiento de calles con concreto hidráulico en el área urbana del Municipio de Orocuina, departamento de Choluteca, específicamente en la salida al Barrio Buenos Aires y para ello contrata los servicios del contratista y maestro de obra **MARCOS TULIO FLORES** de generales ya expresadas, quien será responsable del proyecto proporcionando los materiales y la mano de obra. En consecuencia, el contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Corte de material con motoniveladora	M3	77.25
2	Acarreo de material desperdicio en Volqueta y Cargadora	M3	104.67
3	Relleno compactado con material selecto	M3	38.63
4	Acarreo de material selecto	M3/KM	209.37
5	Conformación tipo II	KM	0.05
6	Trazado y Marcado	ML	113.00
7	Concreto de 210 KG/CM2 dosificación 1.2.2	M3	38.63
8	Cortado de concreto	ML	34.50
9	Curado de losa	M2	257.50
10	Bordillo de concreto reforzado de 15X15 Cms.	ML	103.00
11	Transporte Materiales No Locales Choluteca Orocuina	viaje	3.00
	Sub-Total transporte materiales no locales Choluteca Orocuina		

SEGUNDA: Monto del Contrato y formas de pago: El costo total del contrato es de (L.332,619.40) **Trescientos treinta y dos mil seiscientos diecinueve lempiras con 40/100**, los que serán pagados en un solo pago al finalizar la obra y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad, previo a presentación del informe de la Unidad Técnica de la mancomunidad y Municipal. **TERCERA: Del Plazo y los materiales:** El plazo para la ejecución del proyecto es de (20) veinte días laborables una vez firmado el presente contrato, prorrogables únicamente por razones de fuerza mayor debidamente justificadas y todos los materiales necesarios y de buena calidad serán aportados por la empresa contratista.-**CUARTA: Modificaciones o enmiendas:** El presente contrato podrá ser modificado o enmendado total o parcialmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando sea solicitado por escrito por las partes firmantes del mismo.- **QUINTA: Compromisoria:** En caso de retraso en la fecha acordada para dar por finalizado el proyecto y que no haya mediado inconveniente alguno se le aplicara una multa a la empresa ejecutora a razón de L. 200.00 Doscientos lempiras diarios, así mismo en caso de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato, para lo cual el Contratista renuncia a su domicilio sometiéndose al del contratante, sin perjuicio de los recursos legales de cada una de las partes. **SEXTA:** El Contratista deberá presentar la constancia de pago a cuenta del ISR, caso contrario será retenido el valor que corresponda. - **SÉPTIMA:** Aceptación: Ambas partes aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo fielmente. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Orocuina, departamento de Choluteca a los nueve días del mes de mayo, de dos mil veintidós.


Lic. Alejandro José Osorio
Alcalde Municipal

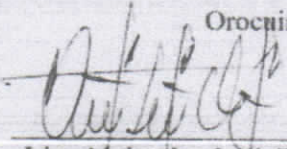

Marcos Tulio Flores
Contratista

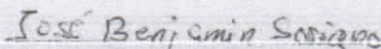


CONTRATO DE TRABAJO por L. 18,000.00

Nosotros: **ALEJANDRO JOSE OSORTO**, mayor de edad, Soltero, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con DNI No. **0610-1976-00489**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el CNE, mediante acta No. 74 de fecha 20 de Diciembre de 2021, y en representación legal de la Corporación Municipal según acuerdo No. 5-1 emitido por la Corporación Municipal el día martes uno de febrero de 2022, lo que consta en el acta No. 001-2022 y que para los efectos de este contrato se denominará el contratante, y el señor **JOSÉ BENJAMÍN SORIANO ALVAREZ**, mayor de edad, soltero en unión libre, maestro de obra, Hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con DNI No. **0610-1974-00375** y que para los efectos de este contrato se denominara el contratista, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: Objeto del Contrato:** El Contratante manifiesta que la municipalidad con el propósito de mejorar la infraestructura de las obras comunitarias del Municipio, y las condiciones de vida de los ciudadanos y existiendo la necesidad de mejorar el salón comunal de la comunidad El Tablón, aldea Santa Cruz, Municipio de Orocuina, departamento de Choluteca, cuyas paredes se han visto afectados y deteriorados a causas de las constantes y fuertes lluvias que nos han azotado, para lo cual contrata los servicios del contratista quien se compromete a las siguientes actividades cambio de paredes de Adobes a Bloques de concreto.-**SEGUNDA: De Los Materiales:** Los a utilizar serán aportados y/o adquiridos por el contratante (Alcaldía). **TERCERA: Monto del Contrato y formas de pago:** el monto del contrato es de L. **18,000.00 Dieciocho mil lempiras exactos** y se hará un solo pago al finalizar el trabajo y de conformidad a la disponibilidad de los fondos en Tesorería Municipal y estará sujeto a la deducción del Impuesto Sobre la renta (ISR) en caso de no presentar constancia de pago a cuenta. **CUARTA: Plazo o tiempo de ejecución:** el tiempo de ejecución es de 30 días laborables a partir de que se firme este contrato.-**QUINTA: Aceptación:** Ambas partes aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo fielmente.-**SEXTA: Resolución De Conflictos:** en caso de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato para lo cual el Contratista renuncia a su domicilio sometiéndose al del contratante.

Orocuina, Choluteca, 16 de mayo de 2022.


Lic. Alejandro José Osorto
Contratante


José Benjamín Soriano Álvarez
Contratista





Alcaldía Municipal de Orocuina

Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.

Teléfono: 2788-1088 / 2788-1322



CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO ELÉCTRICO, BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACIONES

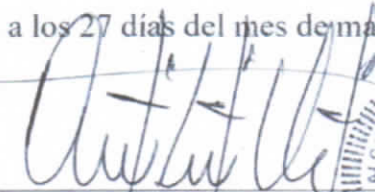
Nombre del Proyecto: Comunidades "LOS PLANES Y LAS MARILLITAS", aldea San Andrés, Municipio De Orocuina, Departamento De Choluteca.

Nosotros: **ALEJANDRO JOSE OSORTO**, mayor de edad, Soltero, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con DNI No. **0610-1976-00489**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante acta No. 74 de fecha 20 de Diciembre de 2021, y en representación legal de la Corporación Municipal según acuerdo No. 5-1 emitido por la Corporación Municipal el día martes uno de febrero de 2022, lo que consta en el acta No. 001-2022 y que para los efectos de este contrato se denominará el contratante, y El señor **YELSON JAVIER REYES ALVAREZ**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, Hondureño, vecino y residente en la Comunidad La Esperanza, Municipio de Orocuina, departamento de Choluteca, con DNI No. **0610-1978-00395**, RTN No. **0610-1978-003958**, en su condición de gerente general de la empresa **CONESUR S. de R.L. Con RTN No.06019013591487**, con sede en el Bo. La Libertad 1.1/2 cuadra al oeste de la iglesia San José Obrero, de la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca. y que para los efectos de este contrato se denominará el contratista, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: Objeto y Alcance del Contrato:** La Municipalidad entre sus objetivos tiene el de procurar la seguridad, el Ornato y el bienestar social y económico de sus conciudadanos, y considerando que en el PDM y Plan de Inversión de la Municipalidad se encuentra priorizado la construcción del proyecto eléctrico en las Comunidades Los Planes y Marillitas, aldea San Andrés, Municipio de Orocuina, departamento de Choluteca, para ello contrata los servicios de la empresa **CONESUR S. de R.L.** quien será responsable del proyecto proporcionando los materiales y la mano de obra calificada, (**excepcionando mano de obra no calificada que es contraparte comunitaria**). En consecuencia, el contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

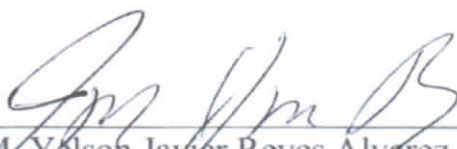
1. Replanteo del proyecto.
2. Comprar e instalar 17 postes de madera clase 4 de 40 pies
3. Comprar e instalar 3 postes de madera de 30 pies clase 5
4. Comprar e instalar dos transformados de aceite de uno de 15 KVA y el otra de 25 KVA
5. Comprar e instalar 32 retenidas completas
6. Comprar e instalar cable de aluminio sin forro 7,900 pies
7. Comprar e instalar cable de aluminio WP1/0 forrado 6,200 pies
8. Comprar e instalar cable de aluminio sin forro 1/0 6,200 pies
9. Y todo el herraje necesario para la culminación del proyecto
10. Recepción del proyecto (trámite administrativo correspondiente)



SEGUNDA: Monto del Contrato y formas de pago: El costo total del contrato a la empresa CONESUR S. de R.L. L. es de (L.983,038.13) Novecientos ochenta y tres mil treinta y ocho lempiras con 13/100, los que serán pagados de la siguiente manera: un anticipo de L. 393,215.25 Trescientos noventa y tres mil doscientos quince lempiras con 25/100, equivalentes a un 40% del monto total, el valor restante se desembolsara conforme avance físico de la obra y disponibilidad financiera de la Municipalidad, previo a presentación del informe de la Unidad Técnica de la mancomunidad y Municipal. **TERCERA: Del Plazo y los materiales:** El plazo para la ejecución del proyecto es de (90) Noventa días laborables una vez firmado el presente contrato, prorrogables únicamente por razones de fuerza mayor debidamente justificadas y todos los materiales necesarios y de buena calidad serán aportados por la empresa contratista.-**CUARTA: Modificaciones o enmiendas:** El presente contrato podrá ser modificado o enmendado total o parcialmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando sea solicitado por escrito por las partes firmantes del mismo.- **QUINTA. Compromisoria:** En caso de retraso en la fecha acordada para dar por finalizado el proyecto y que no haya mediado inconveniente alguno se le aplicara una multa a la empresa ejecutora a razón de L. 200.00 Doscientos lempiras diarios, así mismo en caso de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato, para lo cual el Contratista renuncia a su domicilio sometándose al del contratante, sin perjuicio de los recursos legales de cada una de las partes. **SEXTA:** El Contratista deberá presentar la constancia de pago a cuenta del ISR, caso contrario será retenido el valor que corresponda.- **SÉPTIMA:** Aceptación: Ambas partes aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo fielmente. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Orocuina, departamento de Choluteca a los 27 días del mes de mayo de dos mil veintidós.


Lic. Alejandro José Osorio
Alcalde Municipal




E.M. Yelson Javier Reyes Alvarez

